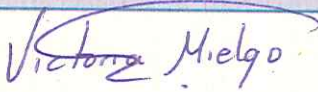




SOLICITUD DE SERVICIOS DE LA PLATAFORMA DE ANIMALARIO / UNIDAD DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

Autoría		
	Nombre y cargo:	Fecha y firma:
Realizado por:	Victoria Mielgo Turuelo (Técnico de la Plataforma animalario)	 02/05/2018
Revisado por:	M ^a Carmen Rey Santano (Responsable de la Plataforma de animalario)	 2/5/18
Aprobado por:	Núria Garrido Clua (Gestión de calidad)	 3/05/2018

Índice

1. OBJETO	3
2. CAMPO DE APLICACIÓN	3
3. MÉTODO	3
3.1 Servicios ofertados	3
3.2 Requisitos previos	3
3.3 Solicitud de servicio	3
3.4 Entrega de resultados	4
4. REFERENCIAS	4
5. RESPONSABILIDADES	4
6. ANEXOS	5

Control de Cambios

Versión	Fecha	Cambio
01	25/04/2014	Versión inicial
02	21/05/2014	Se modifica el punto 3.3 "Solicitud de servicios"
03	23/04/2018	Se modifican principalmente el apartado 3.1 "Servicios ofertados" y 3.3 "Solicitud de servicios"

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir los pasos necesarios para la solicitud de servicios relacionados con la Plataforma del Animalario y Unidad de Experimentación Animal.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Las normas establecidas en este procedimiento afectan a todo usuario de la Plataforma del Animalario y la Unidad de Experimentación Animal.

3. MÉTODO

3.1 Servicios ofertados

Se dispone de los siguientes servicios: Gestión y compra; Mantenimiento de animales de laboratorio (rata, ratón, conejo, cerdo y oveja); Anestesia, Analgesia y Ventilación; Diseño de modelos animales; Intervenciones quirúrgicas; Monitorización; Administración de sustancias y extracción de muestras; Hospitalización - Cuidados intensivos; Analítica – Determinaciones; Eutanasia – Necropsia; Asesoramiento experimental.

3.2 Requisitos previos

Los usuarios de la Plataforma del Animalario y Unidad de Experimentación Animal deberán tener la capacitación previa adecuada según RD53/2013 ó ECC/566/2015. El órgano competente podrá autorizar, de forma temporal y bajo supervisión de personal autorizado y responsable, a aquellas personas que aún no hayan demostrado su total capacitación para la realización de procedimientos experimentales.

Del mismo modo, todo procedimiento con animales, obligatoriamente, debe ser **autorizado previamente por el órgano competente** antes de su realización. Los pasos a seguir para tal fin se encuentran detallados en el procedimiento PO.02-SPR01 (“Evaluación de proyectos en los que se utilizan animales para experimentación”).

3.3 Solicitud de servicio

Cuando un usuario requiera los servicios de la Plataforma del Animalario y Unidad de Experimentación Animal deberá, tras haber cumplido con los trámites previos al uso de las instalaciones establecidos en el PO.04-SPR.01 (“Normas para la petición de animales”), enviar un

e-mail al responsable de la plataforma (mariacarmen.reysantano@osakidetza.eus) indicando el tipo de servicio que requiere con una antelación mínima de 15 días.

Aquellos investigadores que requieran la adquisición de animales para la realización de los proyectos deberán solicitarlo rellenando el formulario de "Solicitud de petición de animales" (AX02/PO.01-SPR.01)" con al menos 15 días de antelación, en el caso de la adquisición a proveedores externos este plazo puede variar en función de los plazos de entrega establecidos por cada proveedor. Los investigadores que requieran utilizar ratas o ratones procedentes de otro centro usuario acreditado, además tendrán que rellenar los datos que se piden en el "formulario para importar rata ó ratón de otros centros usuarios" (AX03/PO.01-SPR.01) y ver los requisitos sanitarios exigidos para ello (PO.04-SPR.01 "Normas para la petición de animales"). Para solicitar la compra debe presentarse el documento de aceptación del presupuesto firmado por parte del responsable del proyecto y del Responsable administrativo del centro usuario.

Ambos documentos se encuentran habilitados en la web del Instituto Biocruces (<https://www.biocruces.org/>), en la sección Plataformas de Apoyo: Animalario y Unidad de Experimentación Animal.

Una vez cumplimentados los formularios correspondientes se deberán remitir al Responsable del Servicio a la siguiente dirección de e-mail: mariacarmen.reysantano@osakidetza.eus, indicando en el asunto en "Solicitud de Servicios".

3.4 Entrega de resultados

La entrega de los datos de los animales que se han monitorizado durante los procedimientos se realizará en cualquier dispositivo informático o papel según corresponda.

4. REFERENCIAS

- Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.
- Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

5. RESPONSABILIDADES

Del personal que utilice las instalaciones:

- Seguir lo establecido en este procedimiento.
- Informar al responsable de la Plataforma de animalario ante cualquier incidente.

Del responsable de la Plataforma de animalario:

- Supervisar el cumplimiento de este procedimiento

6. ANEXOS

AX03/PO.01-SPR.01 Formulario para la importación de rata o ratón de otros centros usuarios.

AX02/PO.01-SPR.01 Petición de animales.

